



## **RESOLUCIÓN N° 3-HCS-2026**

### **VISTO:**

La presentación del libro "Malvinas, El Legado", obra producida por la Secretaría de Comunicación del Gobierno de la provincia de San Luis, que reúne los testimonios inéditos de 79 veteranos excombatientes residentes en la Provincia, presentado el día 7 de abril de 2026 en el Salón Malvinas Argentinas de la Casa de Gobierno provincial, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Cuestión Malvinas constituye una causa nacional permanente, arraigada en la historia, la identidad y la soberanía del pueblo argentino, que demanda de todos los poderes del Estado un compromiso activo en la preservación de la memoria y la defensa de los legítimos derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes en el Atlántico Sur;

Que el libro "Malvinas, El Legado" nació como una necesidad urgente de resguardar del paso del tiempo las voces de quienes vivieron la guerra en primera persona, reuniendo en sus casi 300 páginas los testimonios de 79 veteranos que viven en la provincia de San Luis, muchos de los cuales decidieron contar su historia por primera vez, después de años de silencio y dolor, constituyendo un testimonio histórico de valor incalculable para la memoria colectiva de los sanluiseños y de la Nación toda;

Que la obra fue impulsada por el Gobernador Claudio Poggi y llevada adelante por equipos de la Secretaría de Comunicación provincial que, durante dos años, recorrieron miles de kilómetros por la geografía sanluiseña para entrevistar y retratar a veteranos nacidos en la Provincia y a quienes eligieron a San Luis como su hogar, en un proceso marcado por un profundo respeto hacia cada protagonista, entendiendo que no todos estaban listos para hablar y honrando igualmente el valor tanto de la palabra como del silencio;

Que el proceso de elaboración estuvo guiado por un abordaje humano y sensible, en el que cada entrevista fue una oportunidad para escuchar sin imponer, reconociendo la valentía de quienes decidieron compartir sus vivencias y el legítimo derecho de quienes eligieron preservarlas en la intimidad, lo que otorga a la obra una singular profundidad ética y humana;

Que la obra incorpora herramientas tecnológicas modernas, integrando códigos QR al inicio de cada testimonio que brindan acceso a las entrevistas en formato audiovisual, donde las emociones se expresan no solo en palabras sino también en gestos que durante años permanecieron ocultos, ampliando el alcance comunicacional y educativo del libro hacia las nuevas generaciones;

Que el libro forma parte de un proyecto más amplio de malvinización impulsado por el Gobierno Provincial, que busca generar conciencia sobre la soberanía argentina en el Atlántico Sur, inscribiéndose en una política pública que entiende a la educación como eje central para mantener viva la memoria colectiva y transmitir a las generaciones presentes y futuras la vigencia de los derechos soberanos argentinos;

Que el señor José Francisco Pereyra, veterano sanluiseño y suboficial retirado de la Armada Argentina, cuyo testimonio integra la obra, expresó con singular elocuencia el espíritu que la anima al afirmar que "Malvinas no es pasado. Es parte de lo que somos y de lo que tenemos que seguir defendiendo", síntesis que refleja el profundo valor patriótico y pedagógico que encierra cada uno de los relatos compilados;



Que la obra también estará disponible en formato digital, incluyendo un reservorio fotográfico inédito de los tres viajes a Malvinas realizados entre noviembre de 2014 y octubre de 2015, la normativa nacional y provincial que protege a los héroes del conflicto armado, y las acciones malvinizadoras del Gobierno, lo que la convierte en un instrumento integral de memoria, educación y difusión;

Que la presentación del libro contó con la participación de los veteranos y sus familias, de escuelas comprometidas con el proceso malvinizador, de museos que atesoran recuerdos vivos de la gesta patriótica y de centros de excombatientes, evidenciando el amplio arraigo comunitario de la iniciativa y su capacidad de convocar y articular a distintos actores de la sociedad en torno a la memoria compartida;

Que más que un libro, "Malvinas, El Legado" se trata de una construcción colectiva de memoria en la que cada testimonio aporta una pieza fundamental para comprender no solo la guerra, sino también la posguerra: ese tiempo silencioso que marcó profundamente a los excombatientes y que, gracias a su valentía, comienza a visibilizarse ante la sociedad toda;

Que la Legislatura de la provincia de San Luis, en tanto órgano representativo de la voluntad popular, tiene el deber institucional de reconocer, acompañar y promover las iniciativas que contribuyan a la preservación de la memoria histórica, a la reivindicación de los derechos soberanos y al homenaje permanente a quienes ofrendaron su vida o su juventud en defensa de la Patria;

Que en cada página de la obra late una certeza compartida: Malvinas no es solo pasado, sino una causa vigente que une a los argentinos, y en ese legado construido con dolor, memoria y orgullo, se inscribe el compromiso colectivo de no olvidar jamás;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

**LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Legislativo el libro "Malvinas, El Legado", obra producida por la Secretaría de Comunicación del Gobierno de la provincia de San Luis, que reúne los testimonios inéditos de 79 veteranos excombatientes residentes en la Provincia, en mérito a su singular valor histórico, patriótico, educativo y de preservación de la memoria colectiva.-

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer y valorar el compromiso del Gobierno provincial, de los equipos de la Secretaría de Comunicación y de los 79 veteranos excombatientes que prestaron su testimonio, por el esfuerzo y la dedicación puestos al servicio de la memoria, la identidad y la soberanía nacional.-

**ARTÍCULO 3°.-** Expresar el reconocimiento de esta H. Cámara a todos los veteranos y excombatientes de la provincia de San Luis, a sus familias y a las organizaciones que trabajan cotidianamente para mantener viva la llama de Malvinas, reafirmando el compromiso de la representación popular de sostener, apoyar y difundir las políticas de malvinización y memoria.-



**ARTÍCULO 4°.-** Con copia de la presente, comunicar al Poder Ejecutivo provincial, a la H. Cámara de Diputados, a la Secretaría de Comunicación y a los Centros de Veteranos de la Provincia.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, a siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.-

Fdo: **RICARDO ANÍBAL ANTONIO ENDEIZA**  
Presidente  
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

**SAID ALUME SBODIO**  
Secretario Legislativo  
H.C. Sdores. Prov. de San Luis